

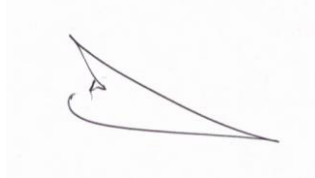
PROCESO:
RAD.

EJECUTIVO
680014003013-2020-00252-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el memorial que antecede, y atendiendo que no obra en el plenario constancia de remisión del oficio No. 4174 al curador ad litem designado mediante auto de 25 de agosto de 2021, Dr. JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ, el Despacho dispone que por secretaría se le informe al apoderado judicial de la parte actora la dirección de notificación del defensor de oficio en comento, en aras que este realice diligencia tendientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'WILSON FARFAN JOYA', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM